

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid a 30 de abril de 2019

Referencia: Sistema retributivo basado en acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A. celebrada el 28 de junio de 2018 aprobó la política retributiva 2019-2021 propuesta por la Comisión de Selección y Retribuciones al Consejo de Administración. Dicha política incluía un *Plan de incentivos a largo plazo basado en un incentivo adicional condicionado al cumplimiento de la cifra de ventas y de EBITDA especificados del Plan Estratégico 2018-2020* (el “Plan”) destinado al Comité de Dirección y a personal clave de la organización, entre los que se encuentran los miembros del Consejo de Administración (los “Beneficiarios”).

Este Plan tiene por objeto fidelizar, motivar y vincular al personal clave con la creación de valor de la Sociedad, mediante una potencial mejora del paquete retributivo ligado al cumplimiento del plan estratégico, facilitando a los beneficiarios la posibilidad de vincular su retribución con el posible incremento del valor de las acciones de Biosearch, S.A. como reflejo y consecuencia del cumplimiento de los objetivos del Plan.

Como medidas de salvaguarda el plan incluye cláusulas “malus” y “clawback”.

El Plan se hará efectivo parcialmente en acciones de Biosearch, S.A., por lo que, en cumplimiento del artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, de desarrollo de la Ley del Mercado de Valores, se comunica la firma, por parte de los Beneficiarios, de este sistema retributivo variable.

A la fecha de la presente, el número máximo de acciones previsto repartir entre los beneficiarios, sujeto al cumplimiento del Plan, asciende a 431.945 títulos. La entrega se haría efectiva cuando se formulen las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, es decir, durante el primer trimestre del año 2021.

Simultáneamente a esta comunicación se envía Modelo VI con la información detallada.

Atentamente,

María Antonia Cobián Lareo
Secretaria del Consejo de Administración